CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSERMAR Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio,** con **RUC Nº 3200078-2,** fijando domicilio para este acto en la calle Puerto Pinasco esquina Brasil de la ciudad de Luque, República del Paraguay, Teléfono (021) 648-832, representada para este acto por la **Señora MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con Cédula de Identidad Nº 3.200.078,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL COMANDO EN JEFE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL COMANDO EN JEFE"** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385.442.**

Unidad Responsable	Monto total Adjudicado
Programa: 1.1.9. OG 240 FF 10 – Comando en Jefe.	Gs. 144.533.045
Programa: 1.1.10. OG 240 FF 10 – Comando de las FF.MM.	Gs. 20.137.090
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 164.670.135**

Consermar Mariela C. Molas S. Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020**; para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL COMANDO EN JEFE",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 183/2020 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 12 de noviembre del corriente.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DEL COMANDO EN JEFE con ID: 385.442

LOTE NRO: 2						**CONSERMAR Multiservicios**	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		
1	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Unidad	Evento	182	267.970	48.770.540
2	72131601-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	Evento	70	748.354	52.384.780
3	72131601-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	Evento	31	466.379	14.457.749
4	72131601-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Metro lineal	Evento	55	117.416	6.457.880
5	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones sanitarias	Metro lineal	Evento	500	17.924	8.962.000
6	72131601-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	Evento	1	6.321.733	6.321.733
7	72131601-001	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	Unidad	Evento	1	7.178.363	7.178.363
TOTAL LOTE N °2							**144.533.045**

LOTE NRO: 3						**CONSERMAR Multiservicios**	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE EDIFICIO DE LA DICOSO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		
1	72103003-001	Desmonte de azulejos existentes	Metros cuadrados	Evento	10	9.381	93.810
2	72103003-001	Desmonte de piso existentes	Metros cuadrados	Evento	7	9.381	65.667
3	72103003-001	Desmonte de revoque	Metros cuadrados	Evento	45	9.381	422.145
4	72103003-001	Desmontaje de artefacto empotrado	Metro lineal	Evento	1	57.236	57.236
5	72103003-001	Desmonte de artefactos sanitarios	Metro lineal	Evento	[illegible]	[illegible]	62.517

Conserm Multiservicios Mariela C. Mokes C. Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

6	72103003-001	Desmonte de cañerias	Metro lineal	Evento	1	72.856	72.856
7	72103003-001	Desmonte de puerta	Metro lineal	Evento	2	34.482	68.964
8	72131601-005	Mantenimiento y reparación de Mampostería	Metros cuadrados	Evento	1	86.310	86.310
9	72131601-008	Mantenimiento y reparación Revoque	Metros cuadrados	Evento	45	31.226	1.405.170
10	72131601-008	Mantenimiento y reparación Revoque	Metros cuadrados	Evento	6	29.959	179.754
11	72131601-009	Mantenimiento y reparación de Piso	Metros cuadrados	Evento	7	165.839	1.160.873
12	72131601-009	Mantenimiento y reparación de Piso	Metros cuadrados	Evento	7	25.972	181.804
13	72102508-003	Mantenimiento y Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	Evento	33	106.351	3.509.583
14	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	Evento	12	17.745	212.940
15	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	Evento	7	36.482	255.374
16	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	Evento	8	23.703	189.624
17	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	524.351	524.351
18	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	553.092	553.092
19	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	3.725.439	3.725.439
20	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	1.656.107	1.656.107
21	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Metros cuadrados	Evento	3	205.989	617.967
22	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	244.828	244.828
23	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	255.321	255.321
24	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	1	389.286	389.286
25	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Unidad	Evento	1	324.388	324.388
26	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Unidad	Evento	1	1.467.328	1.467.328
27	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Unidad	Evento	1	348.955	348.955
28	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Unidad	Evento	1	1.068.450	1.068.450
29	72131601-010	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Metro lineal	Evento	10	16.167	161.670
30	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	3	39.165	117.495
31	72131601-011	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	Evento	2	135.093	270.186
32	72131601-001	Limpieza Final y retiro de escombros	Unidad	Evento	1	387.600	387.600
TOTAL LOTE N° 3							**20.137.090**
TOTAL ADJUDICADO							**164.670.135**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREITA Y CINCO (Gs. 164.670.135). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Consemar Multiservicios Mariela C. Moles Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO VISION S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Nº 000000090010819/2.**

CLÁUSULA SEXTIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Desmontaje de ventanas con marcos de aluminio 2,00 x 2, 00, retiro de masilla y vidrio existentes. Montaje de los mismo con previa limpieza y sellado de vidrio con silicona (Reponer Vidrio si fuese necesario)
2	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Readecuar Aire Acondicionador Tipo Split, Mantenimiento previo y adecuación de cañería, ductos de desagües. 12.000- 24.000 BTU.
3	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Readecuar Aire Acondicionador Tipo ventana, Mantenimiento previo y adecuación de cañería, ductos de desagües. 36.000- 60.000 BTU.
4	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Readecuación de Cables en canaletas metálica 50x50 mm tarugados al edificio
5	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Colocación de cañerías de 1/2 pulgada para desagüe adosado al edificio
6	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Provisión y Colocación de Letras Corpóreas de acero inoxidable con iluminación indirecta conforme dimensiones de las existentes
7	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Provisión y Colocación de Letras Corpóreas de acero inoxidable con iluminación indirecta conforme dimensiones de las existentes.

DISPOSICIONES GENERALES
MATENIMIENTO DE VENTANAS:
El mantenimiento y reparación de ventanas serán realizadas en fachadas frontal posterior y laterales. Incluye el desmontaje de cada unidad, retiro de los vidrios, limpieza de marcos con posterior siliconado. Los vidrios serán cambiados si fuese necesario. Con previa autorización del fiscal se realizará el montaje los mismos.
CAÑERIAS PARA A.A. TIPO SPLIT:
Incluye todos los trabajos referentes a la provisión e instalación de los ductos y cañerías para la instalación de equipos de acondicionadores de aire tipo Split.
La ubicación de las unidades internas y sus correspondientes unidades externas deberá ser determinada con aprobación de la fiscalía.

Conserm Mutes Marcela C. Mutes Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Los ductos para el sistema de refrigeración serán de cobre. El diámetro de los mismos estará determinado por el cálculo correspondiente a cargo del contratista. El desagüe del líquido resultante de la condensación del equipo deberá realizarse a través de cañerías de plástico soldable, y de diámetro establecido por los fabricantes de los equipos. Éstos deberán desagotar indefectiblemente a la rejilla de desagüe pluvial más cercana, o en su defecto a alguna rejilla de piso sifonada ubicada en los baños.

En ningún caso se permitirá el desagote de agua a las áreas públicas que perturben el movimiento de personas.

El CONTRATISTA deberá suministrar equipos, herramientas, elementos necesarios y el personal adecuado y prever todo lo relacionado con la seguridad tanto del personal a desempeñar los trabajos como de terceros que puedan transitar cerca del sitio de los trabajos o sus alrededores. Tal como lo exigen las normas de seguridad, para realizar el desmonte y montaje de las de los equipos de Aire Acondicionado. Tener en cuenta que los trabajos se realizar en altura.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO DE BAJADA DE PVC:

Las bajadas o similar se conectarán en su parte inferior con los tramos horizontales, que desaguarán directamente sobre la calzada (por debajo de la acera peatonal). Que irán atornillados a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50m. Si fuese necesaria la utilización de silletas el contratista deberá correr con los gastos.

INSTALACION ELECTRICA:

Readecuación de Cables en canaletas metálica 50x50 mm tarugadas al edificio, se consideran acomodar los cables, alargarlos a modo que queden al margen de las ventanas, si fuese necesario la utilización de silletas el contratista deberá correr con los gastos.

Reglamento para instalaciones eléctricas de Baja Tensión A.N.D.E.
Resolución Nª 146/71.
Reglamento para instalaciones eléctricas de Media Tensión A.N.D.E.
Resolución Nº 061/75.
Normas para instalaciones telefonías en inmuebles COPACO
Resolución Nº 804/80
National Eléctrical code (NEC); editada por la N.F.P.A (National Fire Protection Asociation) de los E.E.U.U.

CONDUCTORES:

Conductores Los conductores a ser utilizados dentro del proyecto deberán estar construidos en cobre electrolítico blando, cuya resistividad no será mayor que 17,2410hm.mm²/km, a 20°C, todas las secciones son nominales. Serán utilizados los siguientes conductores de secciones: 2 - 4 - 6- 10 mm². Los conductores deberán llevar grabados en forma indeleble sobre su aislamiento: el nombre del fabricante, la tensión nominal en Volt, la sección en mm² y demás datos estipulados según normas.

Cable unipolar:

Conductor flexible unipolar, conformado por hilos de cobre no estañado, para tensión nominal de 750V. El aislante será de material termoplástico de poli cloruro de vinilo (PVC), del tipo antillama para 70°C, cuyos colores podrán ser: rojo, blanco, azul (Fases), negro (Neutro) y verde con líneas amarillas (tierra de servicio). Deberá cumplir los requisitos fijados por las normas sobre: Resistencia a la tracción, alargamiento de rotura, envejecimiento, choque térmico, deformación por el calor, resistencia a la llama y doblado en frío.

Cable multipolar

Conductor flexible con doble aislamiento, conformado por hilos de cobre no estañado, para tensión nominal de 500 V. El aislante será de material termoplástico de poli cloruro de vinilo (PVC), del tipo antillama para 70°C, cuyos colores podrán ser: rojo, blanco, azul y negro. La vaina será de PVC flexible especial, color negro.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS: Se entiende como tales aquellos trabajos, presentaciones y provisiones a cargo del Contratista, cuyos costos deberán incluirse en la Planilla de Oferta, tales como:

Limpieza permanente y final del sitio de los trabajos.
Preparación de la obra para su recepción provisional.
Limpieza general.

LETRAS CORPOREAS:

Serán de chapa de acero inoxidable espejado de 35 centímetros de altura por 8 centímetros de fondo o espesor, pegado a fachada con pegamentos acordes. Con la descripción (COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION) y (FUERZAS ARMADAS DE LA NACION GRAN CUARTEL GENERAL FUERZAS MILITARES)

Consermat Mariela C. Nidos Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

LOTE N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE EDIFICIO DE LA DICOSO		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Desmontaje de azulejos existentes	Desmontaje y retiro de azulejos existentes
2	Desmonte de piso existentes	Desmontaje y retiro de piso existentes
3	Desmonte de revoque	Desmontaje y retiro de revoque existentes
4	Desmontaje de armario empotrado	Desmontaje y retiro de armario empotrado
5	Desmonte de artefactos sanitarios	Desmonte de artefactos sanitarios
6	Desmonte de cañerias	Desmonte de cañerias, agua corriente y desagüe cloacal
7	Desmonte de puerta	Desmonte de puerta
8	Mantenimiento y reparación de Mampostería	Mampostería elevación de 0,15
9	Mantenimiento y reparación de Revoque	Revoque fino de paredes
10	Mantenimiento y reparación de Revoque	Revoque de mochetas con 2 aristas 15 x 15
11	Mantenimiento y reparación de Piso	Provisión y colocación de piso porcelanato
12	Mantenimiento y reparación de Piso	Carpeta para colocación de piso porcelanato
13	Mantenimiento y Revestimiento de azulejos	Revestimiento de azulejos
14	Servicio de pintura	Pintura de paredes al agua
15	Servicio de pintura	Pintura de cielorraso al látex c/ enduido
16	Servicio de pintura	Pintura de aberturas al barniz y armario
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN SANITARIA		
17	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision e instalación de cañerias para desagüe cloacal de plastico pvc con accesorios.
18	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision e instalación de cañerias de agua corrientes tipo termofusión con accesorios
19	Mantenimiento d y reparación e Instalaciones Sanitarias	Provision e instalación de artefactos sanitarios incluye griferías prismatic y accesorios.
20	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision y colocación de mesada de granito natural, espesor de 2 cm, con zócalos y fronton, incluye dos bachas de sobreponer.
21	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision y colocación de espejo Float - 4 mm.
22	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision y colocación de dispenser para jabón líquido.
23	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision y colocación de dispenser para papel para las manos.
24	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provision y colocación de secador eléctrico de manos
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CARPINTERÍA DE ALUMINIO		
25	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Ventana corrediza 1,00 x 0,50 vidrio templado de 8 m.m. y perfileria de aluminio c/ herrajes
26	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Puerta de abrir 0,80 x 2,10 vidrio opaco de 10 m.m.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CARPINTERÍA DE MADERA		
27	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Revestimiento interior de armario 0,45 x 0,35 y colocación de estantes y puerta + herrajes
28	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Puerta placa de cedro 0,70 x 2,10 con marco cajón de 0,30 + herrajes
29	Mantenimiento y reparación de Aberturas	Contramarco de cedro 45 m.m.

Conserjar
Marcelo C.
Proveído

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
30	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provisión y colocación de placa 1 punto y toma
31	Mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias	Provisión y colocación de artefactos lumínicos tipo led.
LIMPIEZA FINAL		
32	Limpieza Final y retiro de escombros	Limpieza Final y retiro de escombro

DISPOSICIONES GENERALES:

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de todos los trabajos de provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de los Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor. Su aplicación es general para todas las servicios, y las descripciones de materiales y rubros se deberán adecuar a cada edificación a reparar en particular considerando las diferencias respectivas.

ALCANCE

Las especificaciones técnicas establecidas en esta documentación establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de los trabajos que serán ejecutadas por la empresa adjudicataria de los trabajos mencionadas precedentemente. Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las reparaciones a ser realizadas.

Todas los trabajos que la contratista ejecutare fuera de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la presente documentación serán rechazadas y de reposición obligatoria por parte de la empresa contratista sin costo alguno por parte de la Convocante.

La presente documentación, forma parte del pliego de bases y Condiciones para este llamado, por lo tanto, servirá de base para la elaboración de precios de los diferentes rubros del presupuesto.

En ningún caso se podrá alegar desconocimiento de la misma.

Los materiales, procedimientos, normas y reglamentos de la presente documentación constituyen el marco de referencia para la ejecución de los trabajos, ante cualquier omisión o discrepancia que pudiera haber, será decidida por la Fiscalización de los Servicios, observando las normas de buena ejecución de obras técnicamente reconocidas en nuestro medio. Las decisiones finales en obra, serán resueltas exclusivamente por la Fiscalización que la Convocante designe. Dichas decisiones serán de estricta observancia por parte de la Contratista.

NORMAS Y REGLAMENTOS

A continuación, se detalla las Normas y Reglamentos que regirán para la presente documentación, las que se constituyen en complemento de estas. Se remitirá a los mismos para la interpretación, aclaración de dudas y/ o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica. Los reglamentos y normas cuyas disposiciones se prescriben como complementarias a la presente Especificación Técnica son: a) Reglamento de Construcción

Reglamento General de Construcción.

b) Normas de instalaciones sanitarias

Normas de materiales y de cálculos de instalaciones domiciliarias de ESSAP

c) Normas de instalaciones eléctricas

Normas de ANDE.

d) Recomendaciones del Fabricante.

MATERIALES

GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar al lugar de los trabajos en envases de fábrica y cerrados.

Ladrillos Comunes

Estarán hecho con arcilla provista de la liga suficiente, bien cocidos, con arista vivas, sin roturas con caras planas, sin raspaduras ni parte sin cochura o excesivamente calcinados; al golpearlos deberá tener sonido campanil.

Las tolerancias de variaciones en sus medidas, no excederán de más del cinco por ciento (5%). Su resistencia mínima a rotura por comprensión será de 70 kg/cm^2, probetas constituidas por dos medios ladrillos unidos con Cemento Portland.

Una vez embebidos en agua y sometidos a alteraciones de temperatura entre 5° C y 55° C durante no menos de veinte (20) veces, no deberán sufrir en su masa deterioros ni principios de disgregación. No tendrán rajaduras

ni deterioros que afecten su conveniente utilización. Serán procedentes de fábricas reconocidas y acreditadas en plaza. Las dimensiones y tolerancias de fabricación serán las indicadas en la Tabla:

Las dimensiones y tolerancias de fabricación serán las indicadas en la Tabla:

CAL VIVA

Se abastecerá en obra en bolsas y no tendrá alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta tanto se apague se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, colocándola en lugares cubiertos, apropiados para estos fines. El apagado de cal viva se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no " quemen " ni " aneguen " la cal. Para apagar la cal viva, se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrones que se apague. Las albercas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situadas en lugares a especificar en obra. Una vez " apagada ", será depositada fosas excavadas específicamente para este fin, las cuales se revestirán con mampostería (tanto el fondo como las paredes) para evitar el contacto con tierra
u otros elementos extraños. La cal " apagada " dará una pasta fina, blanca y untuosa al tacto. Si las pastas resultaren granulosas, y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber "quemado" o "ahogado" la cal; la Fiscalización de Obra podrá ordenar el colado de la pasta por tamiz de mallas de 900 mallas cm2. En ningún caso se empleará cal "apagada" antes de su completo enfriamiento. Se considerará que está en condiciones de usarse la cal, transcurridos por lo menos 8 días del apagamiento.

CALES HIDRATADAS EN BOLSA

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en sacos (bolsas de polietileno). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de un 12% de residuo sobre el tamiz de mallas 900 por cm2. Su peso específico será de 2.60 a 2.70 y en cuanto a su fraguado, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas. La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 25 Kg. Por cm2.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, y otros agentes que pudieran afectar su calidad.

CEMENTOS COMUNES

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primerísima calidad y responderán a las normas establecidas. El almacenamiento del cemento, se efectuará en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización, desde su recepción o ingreso al lugar hasta la conclusión de los trabajos en los que los cementos serán empleados. Además de las revisiones que la Fiscalización crea oportuno realizar directamente, podrá exigir al Contratista que haga comprobar en un Laboratorio Oficial que la Fiscalización designará, la naturaleza y buena calidad del cemento, por medio de los ensayos o análisis pertinentes. Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Contratista por parte de la Fiscalización. Igual actuación se adoptará con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen o deteriorasen, durante el curso de los trabajos.

ARENAS

Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiarán. Será de constitución eminentemente cuarcitita o cuarcita, limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos. Para revoques finos y enlucidos se usará arena fina, para revoques gruesos y hormigones se utilizará arena mediana a gruesa, con preferencia a esta última, o bien una mezcla de ambas por partes iguales.

CASCOTES

Los cascotes a emplearse para contrapisos, provendrán de ladrillos (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal. A tal efecto deberá solicitarse aprobación previa de la Fiscalización, la cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contengan restos de cualquier otro material (salitre, suciedades y otros)

PIEDRA TRITURADA

En la confección del hormigón que sea elaborado in situ, se empleará basalto triturado, se exigirá que éstos sean limpios, libres de impurezas, piedras en descomposición, y granulometría aprobada por la Fiscalización.

HIDROFUGOS

Los asfálticos serán de una preparación especial a base de brea de hulla y arena silícea con exclusión de todo

agregado extraño. Su aplicación se efectuará siempre caliente sin agregado de kerosene u otros solventes. Los que deban adicionarse con el agua de empastado de las mezclas, serán aprobados por la Fiscalización.

AGUA

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, y otros como para el hormigón elaborado in situ o no, se empleará agua potable del sistema de distribución de la zona, o agua con características similares a esta. Será por cuenta del Contratista los gastos que demanden la provisión de agua para la construcción. La Contratista se encargará de efectuar los análisis que correspondan para determinar la calidad del agua.

MEZCLAS

GENERALIDADES

Serán de los tipos indicados en la Planilla de Mezclas. Las mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización. Toda mezcla que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla que haya principiado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan en la " Planilla de mezclas " se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de la cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes y del cemento portland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

ALBAÑILERIA

Generalidades

El Contratista ejecutará las Paredes de acuerdo a las indicaciones establecidas en los Planos, quedando entendido que las dimensiones consignadas en ellos se refieren a espesores teóricos de paredes revocadas. Todo tipo de pared responderá exactamente a las indicaciones detalladas en todos los Planos.

Los ladrillos, sean cual fuere el tipo de ellos, se colocarán trabados, con juntas desencontradas.

Deberán mantenerse una perfecta horizontalidad y verticalidad y la coincidencia en la Correspondencia y alternancia de juntas verticales.

Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de aplicación de ladrillos de plano o de hormigón, o de revoques de un espesor mayor al prescripto. No se admitirá el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para su trabazón. Se proscribe en absoluto el uso de cascotes.

La penetración de muros en los cruzamientos, se hará en todas las hiladas, quedando prohibido el Sistema de trabar por uniones alternadas.

En los lugares donde resulte necesario, sin indicación expresa en contrario, el empalme de muros o tabiques con otras estructuras será logrado mediante su vinculación, por introducción de hierros.

redondos comunes de f 10 mm y 0,50 m de largo, a razón de tres (3) por cada metro en elevación, Sellando dichos hierros con mortero del Tipo A.

En todo muro o tabique que deba elevarse hasta empalmar, en su nivel superior, con estructuras de hormigón armado o de otra clase, deberá detenerse su elevación dos (2) hiladas antes de su nivel definitivo, para completar las mismas recién después de quince (15) días, acuñando los ladrillos perfectamente con mortero del Tipo A. Asimismo, se tendrá especial cuidado en disponer todos los recaudos y protecciones necesarios a fin de no ocasionar, por la ejecución de paredes, deterioros o alteraciones a los acabados concebidos en el Proyecto.

Las juntas de paredes en general no excederán de 1,5 cm. de espesor, salvo expresa indicación en contrario.

Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente aplomados, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos.

REVOQUES

Generalidades

El Contratista ejecutará los Revoques que comprenden los de muros y pilares, los de aristas de Mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado en los Planos y a lo establecido en las presentes Especificaciones. Con carácter de disposiciones comunes aplicables a los diversos tipos de revoques, seguidamente se prescriben las Especificaciones que complementan las peculiaridades tratadas en los Numerales que, a ese respecto, se refieren a cada caso en particular.

Prescripciones Generales

Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando a la Fiscalización su conformidad.

Los paramentos que serán revocados se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de

las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.
No se permitirá revocar paredes que no hayan asentado completamente.
Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.
Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.
Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor máximo de 1,5 cm. en total, fratasado, con mortero del Tipo D o G cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.
Los morteros (o mezcla) de unión se hara conforme al Numeral 4.4. Mortero.

Acabados

Las aristas de las mochetas de aberturas y las de los pilares serán terminadas en chaflán hasta una altura de 2 m como mínimo. Tendrán aristas rectas, exentas de depresiones o bombeos.
El encuentro de revoque y revestido de azulejos también se terminará en chaflán perfectamente delineado.
Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.
Todos los revoques interiores completos serán ejecutados hasta el nivel del piso.

PINTURA

Alcance

En este Numeral se establecen Especificaciones relativas a Pinturas. Dado que las mismas guardan relación con tratamientos incluidos en otros Numerales, el Contratista tendrá en cuenta la complementación de las Especificaciones respectivas.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marcas reconocidas en el mercado aceptada por la Fiscalización, debiendo llegar a la obra en sus envases originales y cerrados. La Fiscalización podrá, en cualquier momento, exigir la comprobación de la procedencia de dichos materiales, teniendo en cuenta el poder cubritivo y sobretodo la durabilidad del producto, por la localización para reparaciones, eventuales remiendos etc...
En ningún caso se aceptará el empleo de pintura preparada en obra, salvo los blanqueos a la cal.
Los materiales cumplirán la condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o del rodillo.
Las marcas de pincel o de rodillo deben desaparecer inmediatamente de aplicada la pintura.
Las diferencias de color de fondo serán disimuladas con el menor número posible de manos.
La película de pintura quedará libre de pegajosidad al tacto y adquirirá adecuada dureza en el menor tiempo recomendado por la firma fabricante, según la clase de acabado.
La estabilidad se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.
La cal será siempre viva, con aceptación previa de la Fiscalización. Su empleo se regulará, previo apagado en las piletas en la cantidad estrictamente necesaria; pasada a través de tamiz será acopiada, a los fines de su maceración, en recipientes apropiados. No se empleará antes de haber macerado por lo menos quince (15) días. Tampoco se permitirá el uso de cal que, por descuido o por demasiado tiempo de almacenamiento, haya fraguado y perdido consiguientemente, su propiedad de adhesión al revoque o a los muros.
Los ocres, minerales y cromos serán limpios y sin impurezas, de colores uniformes y bien conservados. Siempre se molerán, hasta reducirlos a polvo impalpable, antes de ser usados.
Los ocres se emplearán para colorear las lechadas de cal, y los cromos para completar los tintes obtenidos con los ocres. La proporción a agregar de estos colorantes resulta de las muestras de tintas que se realicen en obra.
El aceite de lino no contendrá otro aceite alguno, así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterados.
El aceite crudo y fresco secará en tres (3) días; con cinco por ciento (5%) de secantes, lo hará en diez (10) horas.
El esmalte sintético dará un acabado brillante o semibrillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión.
No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, queroseno u otras sustancias minerales.
Los materiales inflamables se guardarán en locales con precauciones para que, en caso de accidente, no se puedan originar incendios u ocasionar perjuicios.

Normas Generales de Ejecución

Los trabajos de Pintura en General se ejecutarán observando las más rigurosas reglas que permitan obtener la mejor calidad posible en su acabado.
Antes de comenzar cualquier pintura, las obras a tratar deberán limpiarse prolijamente y prepararse en la forma que, para cada caso, se requiera según las respectivas especificaciones.
Sin perjuicio de otras prescripciones que pudieran corresponder, en este Numeral se estipulan Normas de aplicación, comunes a todos los casos para la ejecución de los trabajos de pintura, las que se complementan con los tratamientos particulares especificados más adelante. Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
En consecuencia, se tomarán rigurosas precauciones para impedir el deterioro de pisos o de cualquier estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de paramentos aparentes de ladrillos. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, paneles y cintas para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso, a juicio de la Fiscalización.
El empleo de todas las pinturas que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.
En los casos en que los colores de la pintura influyan en su costo se ajustará a las indicaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones al respecto.
La preparación de tintas se hará siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura.
Asimismo, el Contratista preservará las obras de polvo, lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o un resultado final satisfactorio.
Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización.
Se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, antes de aplicar la primera mano de pintura. A continuación se efectuará el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación.
Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar pisos, marcos, maderamen, aberturas, etc. de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de tela plástica o lámina plástica para su protección. Todo piso, marco o abertura manchados serán rechazados.
No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas.
La cantidad de manos de pintura a aplicar se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares, destacándose que dicha cantidad es a sólo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
El Contratista deberá notificar por escrito a la Fiscalización cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barniz, blanqueo, etc. Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad.
En general, se concluirá la aplicación de cada mano de la totalidad del sector o de la zona, que determinará oportunamente la Fiscalización, antes de comenzar la siguiente.
Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para el secado, antes de continuar con las demás, dándose la última, de estado final, después que todos los otros gremios, que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada obra y a la limpieza general de obra, á juicio de la Fiscalización.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que los mismos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, manchas, pelos, adherencias extrañas o defectos de otra naturaleza.
Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura, deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "Recorte" limpio y perfecto de las pinturas, etc.
Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones, las que presenten

Consorcio Mariela C. Jiménez Propietaria

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas, y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.
Concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la Fiscalización.
Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de no lograrse esto, el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por el PBC, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.
Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Fiscalización, en cuanto a calidad y procedencia de los materiales, así como de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

De Paredes al Látex

De acuerdo a indicación en planos Planilla de Cómputo y Cotización, en los ambientes que deban pintarse al látex, se aplicarán 2 (dos) manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque.
Para paredes internas se preverá la utilización de base con enduido con esmerada lijada.
Luego se pasará una (1) mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar 2 (dos) manos de látex, como mínimo.
Se utilizarán pinturas de marca reconocida marca en el mercado. La fiscalización rechazará pinturas tipo "económicas", que NO garantizan la durabilidad de su aplicación, aún como la cantidad de capas (manos) exigidas en planos, planilla o recomendaciones del fabricante.

Piso Cerámico

En los ambientes con piso de mosaicos cerámicos, se ejecutará sobre el contrapiso de cascotes un alisado de dosaje 1:2:6 (cemento - cal en pasta - arena lavada) perfectamente nivelado, sobre el cual se asentarán directamente los mosaicos cerámicos con mortero similar al anterior.
El material a ser utilizado será cerámico de primera calidad para tráfico intenso P.I.E. 5.Color y dimensiones de acuerdo a lo indicado en planos, a ser aprobado por la Fiscalización.
Serán de las dimensiones y tipo que la planilla de locales indique y su espesor será de 7 a 8 mm. Mínimo. Para su colocación se seguirán las instrucciones siguientes:

a) Se marcarán los niveles contra la pared con una regla de 2 cm de espesor; a una distancia de 0.60m a 0.80 m. de la misma, se coloca un listón de 1 x 2 cm. con lo que tendrá el primer tramo nivelado En los sucesivos pasos se van colocando nuevos listones a la misma distancia.
b) Una vez marcado el ancho del primer paso, con la regla y el listón, extender la mezcla en un largo de 5 a 6 m. aproximadamente.
c) Con una "rafeta" que tenga 1 a 2 mm. menos que el espesor del mosaico, se empareja la capa de mezcla y se la deja orear sin que llegue a endurecer demasiado.
d) Extender sobre la misma lechada de cemento líquido.
e) Colocar el mosaico planchándolo enseguida con el fratás, de forma que el cemento liquido brote entre las juntas, lo que vendría a resultar una toma de juntas a la inversa, o sea de abajo hacia arriba.
f) Limpiar con arpillera o trapo húmedo el cemento líquido que aflora.
g) Después de 24 horas, tomar las juntas con pastina correspondiente. (La Fiscalización indicará el color).
h) Utilizar mezcla incluyendo en el mortero la utilización de pegamento específico para cerámico en la proporción indicada por el fabricante.

Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros.

REVESTIMIENTOS

Alcance

El Contratista colocará en los lugares indicados en los Planos y Planillas, el Revestimiento correspondiente, de acuerdo con los Planos, con lo indicado en estas Especificaciones y siguiendo las instrucciones de la Fiscalización. El revestimiento destinado a locales o lugares expuestos a recibir agua de cualquier procedencia, llevará previamente una azotada de cemento con hidrófugo.

De Azulejos

Las piezas destinadas a la ejecución del revestimiento serán en todos los casos de la mejor calidad debiendo responder a la condición de coloración uniforme. Su protección en obra tendrá el mismo alcance establecido para las piezas de pisos y zócalos.
El Contratista deberá presentar para su aprobación las muestras de cada uno de las piezas que se utilizarán en

los revestimientos las que, una vez aprobadas, se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste para la recepción de los materiales a ser incorporados. Asimismo, entregará antes de la recepción final, sin cargo e incluido dentro del precio contractual, el cinco por ciento (5%) adicional de cada una de las piezas utilizadas en la obra como cantidad de provisión de materiales para reposición.

Las dimensiones y colores de azulejos serán conforme lo indicado en planos y planillas de Computo y presupuesto. Los azulejos serán de color a elegir en obra, y 4 mm de espesor mínimo ,con altura de 1.80 m. y las dimensiones podrán ser consensuadas con la fiscalización

No deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y tinte serán uniformes.

Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mortero con pegamento, habiéndose ejecutado previamente una azotada con mortero del Tipo A, con hidrófugo.

El contratista deberá prever en el mortero el uso de pegamento específico para, conforme indicación del fabricante y en las paredes indicadas serán revestidos con azulejos de piso a la altura de 2,40 cm o lo que indiquen los planos, y Planilla de Computo y presupuesto, e igualmente prever una pequeña protección revestida en los casos de Canillas de Patio/Servicio adosados a Paredes.

El acabado del revoque será rasado y rústico. Los azulejos se dispondrán con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, y rellenadas con pastina de cemento blanco con espesor máximo de 2 mm.

Las cajas de llaves, luces o canillas sobre superficies azulejadas exigirán apropiados recortes.

VIDRIOS

Alcance

El Contratista proveerá y colocará todos los Vidrios con les espesores y calidad necesarios para las Aberturas, así como los espejos indicados en los Planos, de acuerdo con estas Especificaciones y con las indicaciones de la Fiscalización.

Normas Generales

Los Vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, serán de espesor regular, y se colocarán de acuerdo a instrucciones del fabricante. Los espesores y tipos están indicados en los Planos respectivos.

En relación con los cortes, se tendrá en cuenta que las ondulaciones inevitables de los mismos, serán dispuestas paralelamente a los pisos. Todos los vidrios deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo el Contratista el único responsable de ello.

No deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto. El Contratista presentará muestras de cada uno de los tipos de vidrios.

Dichos elementos de muestra, una vez aprobados por la Fiscalización, servirán de contraste para el conjunto de elementos a colocarse en obra.

En el caso de balancines metálicos, se utilizara masilla que deberá ser plástica para permitir un correcto moldeo contra el asiento de las carpinterías, a la vez que permita un perfecto perfilado y planchado contra el borde de las aberturas debiendo presentar, luego de su colocación, endurecimiento de superficie que la haga estable y permita pintarse. No se admitirán masillas que presenten un estado plástico tal que, por acción del calor o del tiempo transcurrido, se escurran de sus asientos.

En el caso de aberturas de chapa plegada, se utilizaran "burletes" tipo elastométrico, apto para intemperie, con 50% (cincuenta por ciento) en peso de policloropreno, neopreno, sin vestigios de goma recuperada o cruda; que permita perfecta unión con una variación a la vista de máximo 1mm.

INSTALACION SANITARIA

Alcance

Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas de este Proyecto y con las indicaciones que imparta la Fiscalización.

El Contratista deberá presentar la instalación de agua corriente de las dependencias (Baño, cocina y lavadero) en perspectiva Axonométrica, para ser aprobado por la Fiscalización previamente a la ejecución del mismo, y conforme a lo indicado en Planos de Instalaciones respectivas. Se deberá prever llave de paso tipo cromado de reconocida marca en el mercado para cada unidad de lavatorio, mingitorio, inodoro, ducha, a fin de que la reparación de cualquier artefacto no impida la utilización de las demás unidades y artefactos. Estos planos deben ser también incluidos en los planos conforme a obra.

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos y artefactos, y construirá la Instalación Sanitaria indicada en los Planos, de acuerdo con las presentes Especificaciones, las Normas técnicas vigentes y las indicaciones de la Fiscalización.

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto o Especificado en la carta de Invitación.

Los Planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución del recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento, siempre autorizado por la Fiscalización.

Todos estos trabajos deben ser autorizados por la Fiscalización y podrán ser exigidos por los mismos, debiendo el Contratista realizarlos a su exclusivo cargo.

Incluye el abastecimiento de agua potable en adecuadas condiciones de presión y cantidad (caudal) en baños, cocinas, lavaderos y otros sitios que se indiquen en los Planos.

Comprende además la disposición y el alejamiento rápido de los desechos humanos y aguas servidas, y la obstrucción eficiente y permanente, por cierres hidráulicos y ventilación apropiada, del ingreso de los gases Cloacales a los ambientes habitables. Las obras comprenderán:

La provisión y colocación de Cañerías y sus elementos Accesorios para la
Distribución de agua fría y los Desagües Cloacales.

La provisión y colocación de todos los artefactos y equipos.

La albañilería de la instalación sanitaria, entendiéndose por tal los pasos en cimientos o muros, cajas y registros, necesarios para las cañerías y sus cierres, inspección o limpieza; la colocación de grapas, marcos para cámaras, bocas de desagüe y, en general, toda obra de trabajo complementario a los efectos de la instalación sanitaria propiamente dicha.

Todos aquellos elementos y obras detallados en estas especificaciones, como los que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación aunque no figuren en Planos ni Pliego, ni tengan ítem específico en la Planilla de Cómputo y Cotización.

Calidad de los Materiales

Serán de primera calidad conforme a las Normas Paraguayas vigentes y se someterán a la aprobación de la Fiscalización antes de su utilización.

Todos los materiales serán convenientemente revisados por el Contratista antes de su colocación, a fin de detectar cualquier falla de fabricación. Si se instalaran piezas falladas o mal preservadas serán cambiadas a costa del Contratista.

Las características particulares de los materiales se ajustarán a las peculiaridades que más adelante se prescriben y, en caso de silencio en las especificaciones, se exigirán materiales de una calidad acorde con los trabajos pretendidos.

Colocación de las Cañerías

Los pasos de Cañerías Cloacales, a través de partes principales de estructuras o albañilerías, deberán ser previstas y ejecutadas por el Contratista en oportunidad de realizarse las obras mencionadas, siendo el responsable de toda omisión en tal sentido y de toda obra adicional requerida posteriormente para reforzar o reemplazar partes dañadas o debilitadas.

De igual manera, cuando deban embutirse, en paredes o muros, cañerías de agua, desagües o ventilación, cuyo nicho o canal fuera >1/3 del espesor de la pared o muro, los vacíos requeridos
serán previstos y ejecutados en el momento de la construcción de las paredes. No se admitirá el picado de paredes en esos casos.

Las cañerías de cualquier naturaleza, de f>6,4 cm., que deban ser enterradas, irán asentadas directamente sobre el terreno natural, si el mismo es firme.

Cuando el terreno en que se asentará la cañería no tenga la resistencia necesaria, se procederá a su calce apoyándola sobre un asiento de hormigón de 10 cm. de espesor como mínimo. Este asiento se hará sobre terreno bien apisonado.

Desagüe Cloacal

La instalación a ejecutar, indicada en los Planos en ubicación, diámetros y pendientes, comprende exclusivamente la parte interna de los Desagües Cloacales.

Se utilizarán caños y accesorios de PVC rígido, de las dimensiones indicadas en los Planos, para la instalación interna de los locales sanitarios.

Las cañerías enterradas serán colocadas, respetando las pendientes mínimas especificadas, sobre colchón de arena lavada. Cuando la tapada de la tubería sea <0,40 m, se efectuará una protección superior ejecutada con ladrillos comunes de faja y asentados con mortero del Tipo D. Las zanjas no podrán ser rellenadas sin antes

obtener la conformidad de la Fiscalización.
Todos los accesorios como codos, curvas, sifones, ramales, etc., serán del mismo material y de ¡guales características que los de los caños y deberán ser los recomendados por el fabricante para este uso.

Instalación de Agua Fría

La instalación a efectuar comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y en las Especificaciones Técnicas desde la llave de paso.
Las cañerías de alimentación del sistema que deban ir enterradas serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano sueltos, a una profundidad de 0,50 m por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad de la Supervisión.
Para los distintos tramos de las cañerías se emplearán caños de material plástico, PVC rígido, con presión de uso de 10 kg/cm^3.
La instalación de la cañería de plástico seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante en lo que no estuviera incluido en estas especificaciones y en las Normas NP-INTN.
Las uniones se harán con piezas accesorias de hierro galvanizado en el caso de tubos roscable, o de piezas plásticas en el caso de tubos soldables, provistas para tal fin por el fabricante. Las conexiones a los artefactos se ejecutarán con extensiones flexibles de cobre cromado exteriormente.
En los cortes de cañería deberán eliminarse las rebabas interiores. El aterrajado de extremos cuidará la ejecución de las roscas, debiendo tener las mismas un ajuste perfecto.
Antes de cubrir la cañería o embutirla se hará la prueba de estanqueidad a presión de 5 kg/cm^2.
Las canalizaciones interiores que deban incorporarse a los paramentos irán embutidas en las paredes a una altura de 0,60 m sobre el nivel del piso terminado. Antes del cierre de las canaletas de empotramiento se efectuará una prueba hidráulica a la presión de servicio.
Esta prueba deberá ser certificada por la Fiscalización. La sujeción de las cañerías a los muros se hará por medio de grapas de hierro cada 2,00 m.
En ningún caso podrán instalarse cañerías de conducción de desagüe de agua servida y cañerías de agua potable en zanjas a menos de 1,00 m unas de otras.
Las bocas de conexión para cada artefacto, así como las llaves de paso, estarán perfectamente aplomadas con respecto al revestido o terminaciones indicados para cada local sanitario.
Las llaves de paso de entrada serán del tipo esclusa, íntegramente de bronce fundido, con roscas para caño.
Las ubicadas en locales sanitarios serán de tipo esclusa, de bronce fundido, reforzado y cromado.
La grifería será de tipo cromado de reconocida marca en el mercado, para el interior y de bronce para el exterior.

Artefactos

El Contratista tendrá a su cargo la Provisión y Colocación de todos los Artefactos previstos en las EE.TT o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad.
Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución, previa autorización de la Fiscalización. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de PVC en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
La calidad de los artefactos y sus tipos responderán a lo especificado, debiendo el Contratista, en los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o la calidad de alguno de ellos o de sus accesorios, solicitar a la Fiscalización las aclaraciones oportunas. Los artefactos y la grifería a instalar se ajustarán a las características especificadas, incluyéndose conexiones en las alimentaciones a cisternas y lavatorios y en los desagües de éstos cuando fueren suspendidos.

a. Los artefactos, salvo indicación expresa en contrario, serán de loza vitrificada, color, resistentes e impermeables, de superficies perfectamente lisas, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, de marca reconocida, aprobada por la Supervisión, respondiendo a las características incluidas en estas Especificaciones Técnicas.
a. Inodoro tipo pedestal sifónico, con asiento y tapa de material plástico color símil al artefacto, con cisterna baja de loza.
b. Bachas tipo de sobreponer de tamaño mediano, con mesada de granito natural pulido de 2 cm de espesor con sus correspondientes zócalos y polleras, color gris o similar, ubicación de acuerdo al plano, fijado con soportes y tornillos con tarugos adicionales, con grifería de reconocida marca de corte automático o calidad superior, desagüe a sopapa, tapón de goma con cadena a bolitas, conexiones cromadas con llave paso individual.
c. Máquina secadora de manos con su correspondiente rollo de papel absorbente.

d. Mingitorio sifonado con una llave de paso y llave respectiva de surtidor de agua.
El Oferente deberá prever en su cálculo de cotización, llaves de paso cromadas de reconocida marca en el mercado para cada unidad de artefacto, en el sentido que la reparación de una unidad no impida la utilización de los demás artefactos, box de ducha o pileta.

Accesorios

El Contratista tendrá a su cargo la Provisión y Colocación de todos los Accesorios previstos en los Planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad.
En los lugares indicados en los Planos se colocarán los accesorios como se detalla a continuación:

a) Un (1) portarrollos
b) Jaboneras con soporte para jabón líquido
c) Perchas simples
d) Tohalleros

INSTALACION ELECTRICA

Llaves de Punto

Serán del tipo de embutir de la mejor calidad aprobados por la Fiscalización. Su mecanismo, que se accionará a palanquita, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades no inferiores a 10 A.
Deberán interrumpir en general un conductor, salvo los casos en que, por razones de seguridad, se exija la interrupción simultánea de los dos conductores.
Se entiende por llaves de punto a las llaves de 1, 2 y 3 puntos; 1 punto y toma simple y combinación simple.
Las partes metálicas serán de bronce o cobre reforzado, siendo los contactos elásticos.
Las tapas para llaves de punto serán de baquelita u otro material, de acuerdo con la Supervisión, de diseño normalizado, de óptima calidad y color a convenir oportunamente en la obra con la Supervisión.
Las llaves de punto se colocarán perfectamente aseguradas con tornillos a sus respectivas cajas, conectando los conductores en forma prolija y dejándolos de un largo que permita su revisión cómoda. Los tornillos de fijación de las chapas a los elementos serán con cabeza de baquelita del mismo color que el de las chapas.

Tomacorrientes

Serán del tipo de embutir, de la mejor calidad aprobados por la Fiscalización.
Estarán acondicionados para admitir cargas hasta 10 A en 220 v, debiendo ser las partes metálicas de bronce o cobre reforzado y el contacto elástico.

Equipos y Artefactos Eléctricos

Características Generales: Preparados para alojar una lámpara y aptos para colgarlos de techos y/o aplicarlos a las paredes, según se indique. Estarán completos, incluyendo lámparas.
Características Eléctricas:
Una lámpara de bajo consumo tipo "larga vida" equivalente a la de 100 W, para una ^ tensión de 220 Volts.

Artefactos de Iluminación para Lámparas Fluorescentes

Características Generales:

Estarán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias y otros accesorios como tornillos, etc., armados en artefactos construidos en chapa N1 22 o de mayor espesor, pintados con anticorrosivo y con dos (2) manos de esmalte sintético blanco para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación "con rejillas".
Serán aptos para adosarlos o colgarlos, según los casos.

1. Características Eléctricas:

Serán aptos para funcionar a la tensión de servicio de 220 v - 50 Hz, y tendrán el factor de ^ potencia corregido a un mínimo de 0,8.
Características Constructivas:
w=. a. Zócalos aptos para su montaje en artefactos, como se indica en las Características Generales, contactos seguros de cobre endurecido y protegido con niquelado, plateado u otras protecciones equivalentes.
b. Reactancias tipo electrónica para los casos de utilización interior y de marca reconocida, de manera a asegurar su funcionamiento silencioso.
c. Tubos como blancos de lujo de 20 y 40 W.
d. Arrancadores del tipo bulbo de gas y elemento bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción en caso de no utilizar reactancia electrónica, que no hacen necesario el uso de arrancadores.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLÁUSULA DECIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

1. La entrega de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Servicios debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
2. El plazo de entrega de los servicios contratados será a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.
3. El Comité de Recepción de servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a tres (3) días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.
4. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción de servicios. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados
5. Dirección, Números de Telefax de las Unidades Responsables de la Ejecución Contractual:
   LOTE N° 2: Unidad Responsable – Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares;
   LOTE N° 3: Unidad Responsable – Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares;
   Direccion: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López;
   Teléf: 021 2498228/230

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Contrato Nº 103/2020
*****

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizarán con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del 2020.

Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

.....
Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCIÓN

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – Asesoría Jurídica

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º IM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE